

**LEY N° 2048-DECRETO N° 3575
EXPROPIASE INMUEBLE MANAZANA N° 94 - CAPITAL - CON DESTINO PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO DE SUBSECRETARIA O. PÚBLICA.-**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a ampliación de la playa de estacionamiento de las unidades pertenecientes a las distintas reparticiones dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, un inmueble compuesto de cuatro parcelas de propiedad de Carlota Elisa Duveaux y Alicia Duveaux de Gutiérrez, ubicados en la Manzana Catastral N° 94, Cuartel 2º Departamento Capital, sobre Vicario Segura entre las de Chacabuco y Mota Botello, y registrados bajo Padrones Nros. 2178, 4494, 4504, 4505, correspondiendo al total en los lotes 11, 24, 25, y 26, los que tienen entre sí como superficie total de 857,86 m² y una valuación fiscal de \$ 34.339,65 m/n., cuyos linderos generales son: Norte terrenos fiscal y Obras Sanitarias de la Nación, Sud, Guillermo Casimiro Martínez, Augusto Andratta y Antonio Fadel; Este, Calle Vicario Segura, Julio Montalva, y Oeste, Vicente Bordón y María Isabel Duveaux.

ARTICULO 2º.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:27:41

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa